

## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 001862

CHILLÁN VIEJO, 04 de abril de 2013.-

## **VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## **CONSIDERANDO**

a) Memorandum nº 137 de fecha 03/04/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Nicols Fernández Padilla realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Srta. NICOLS FERNANDEZ PADILLA, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 04 de abril de 2013 realice trabajos extraordinarios en jornada de 15:00 a 17:00 horas, con la finalidad de participar en reunión del Programa de Salud del Adolescente en dependencias del establecimiento.

**2**.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

**3.-** Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

Secretario Municipal

- Departamento de Salud Municipal.